



ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

INFORME INDIVIDUAL

AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA
PÚBLICA

DE LA REVISIÓN DE LA
CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA ESTATAL.

2021

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

19 de abril de 2022



ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION



OFICINA DE LA AUDITORÍA MAYOR: ISAF/DGAOP/6209/2022

Hermosillo, Sonora, a 19 de abril de 2022

Hoja 1/1

Asunto: **Notificación de Informe Individual de Auditoría Técnica a la Obra Pública**



Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez

Director General

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

Presente.-

Con fundamento en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer párrafo, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 3, 6, 17, 18, 25, 25 Bis, 33, 34, 39, 46, 47, 48, 50 y 70 fracción V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, 9, 10, 11 y 13 fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto y en alcance a nuestro oficio ISAF/DGAOP/1988/2022 de fecha 04 de febrero de 2022, relacionado con la auditoría cuyo número al rubro se indica, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 practicada al ente público denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, notificamos a Usted el Informe Individual que muestra los resultados de las observaciones derivadas de la Auditoría Técnica a la Obra Pública efectuada.

Adjunto al presente se anexa el Informe Individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. Asimismo, se hace de su conocimiento que una vez que le sea notificado el Informe Individual anexo al presente escrito, éste tendrá el carácter de información pública y será publicado en la página web del Instituto <https://isaf.gob.mx>, en concordancia a lo establecido por el artículo 47 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Sin otro particular, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.



Atentamente
Auditora Mayor Provisional

L.A.P. Karla Beatriz Ornelas Monroy M.G.P.



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

- C.c.p. Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza, Secretario de la Contraloría General.
- C.P. Diana Ivett Torres Caravantes, Encargada de Despacho del Órgano interno de Control.
- Lic. Maria Fernanda Romo Gaxiola, Directora General de Asuntos Jurídicos del ISAF.

- ✓ Archivo.
- Minutario.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



Bld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83270

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C. Alcance de certificación: Evaluación, Revisión, Auditoría y Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatales y Municipales. Número de certificado ATR0378 en base a NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). Vigencia de certificación 26-11-22





Informe Individual
Auditoría a Cuenta Pública del Ejercicio 2021

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado de Sonora

Auditoría Técnica a la Obra Pública
Número 2021OP0105011304

Que derivado de las atribuciones y facultades con que cuenta el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, inherentes a la fiscalización de los recursos públicos ejercidos por el Estado y los Municipios, ya sean recursos federales o propios, funciones fiscalizadoras que se encuentran debidamente fundamentadas en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 3, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y 13 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora en virtud de lo antes considerado se emite el presente informe individual, mismo que arroja los resultados de los trabajos de fiscalización practicados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 46, 47, 48, 50, 52 y 53 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado emite el presente informe individual, correspondiente a la Fiscalización al Cuarto Trimestre 2021.

Crterios

Esta auditoría se realizó por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en apego al Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones 2021, Relativas al Ejercicio del Gasto Público 2021 y Especiales, considerando la fiscalización mediante la revisión de los Informes Trimestrales y como un avance a la revisión del Informe de Cuenta Pública; contemplándose la selección de la muestra de auditoría bajo el criterio de selección a juicio dando prioridad a los de mayor monto comprometido de la inversión aplicada en la ejecución de obra pública para el ejercicio fiscal 2021.

Objetivo de la Auditoría

Constatar que las obras públicas ejecutadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, fueron presupuestalmente aprobadas y que el uso de los recursos fue el apropiado; que existieron los estudios y proyectos respectivos y que fueron autorizados; que la contratación se ajustó a la normatividad técnica y jurídica aplicable; que los costos fueron acordes con los volúmenes de obra ejecutada, con el tipo y calidad de materiales utilizados y con los precios unitarios y extraordinarios autorizados; asimismo, que la oportunidad en la ejecución y entrega de las obras y el suministro de los equipos se realizó de acuerdo con lo previsto. Asimismo, se realizan inspecciones físicas que tienen como objetivo constatar la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras están concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplen con las especificaciones del proyecto.

Normatividad aplicable en el desarrollo de los trabajos

Para el desarrollo de los trabajos de auditoría se han aplicado las siguientes normas:

a) Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) adaptadas por el propio Sistema al ámbito nacional, que emergen de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs, por sus siglas en inglés), desarrolladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), que tienen por objetivo promover una auditoría independiente y eficaz y apoyar a los miembros del Sistema Nacional de Fiscalización en el desarrollo de su propio enfoque profesional de conformidad con sus mandatos y con las leyes y reglamentos aplicables.

b) Artículos 2, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

c) Artículos 1, 3, 6, 7, 17, 18 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 40, 41, 42, 47, 48 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

d) Adicionalmente el artículo 23 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el cual menciona que en los procedimientos de fiscalización se utilizarán las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, nos menciona que las revisiones podrán realizarse con base en pruebas selectivas.

e) Manual y Guías de Auditoría Técnica a la Obra Pública del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, publicado el 15 de noviembre de 2019.

Desarrollo de los Trabajos

Se notificó Auditoría Técnica a la Obra Pública Domiciliaría número 2021OP0105011304 al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora el Mtro. Jesús Manuel Acuña Méndez mediante oficio número ISAF/DGAOP/1988/2022 de fecha 4 de febrero de 2022, recibido el mismo día. A efecto de llevar a cabo nuestro trabajo de fiscalización nos fue designado como enlace único al Lic. Vladimir Cano León, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, mediante oficio número DG/019/2022 de fecha 11 de febrero de 2022 como funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión. En fecha de 7 de marzo de 2022 se apersonaron los auditores encargados de realizar la auditoría los Ing. Edgar Eloy Mendoza Chávez, Ing. Eduardo Sanchez García e Ing. Jorge Humberto Bracamotes Córdova, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicado en Bulevar Hidalgo número 15, colonia Centro, siendo el domicilio en el que se encuentran ubicadas las oficinas de la Coordinación de Infraestructura del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora en la Ciudad Hermosillo, Sonora, con el fin de realizar auditoría técnica a la obra pública a la Información Trimestral del ejercicio presupuestal 2021.

Una vez culminados los trabajos de auditoría, se procedió a la elaboración del cierre de Acta Circunstanciada de Auditoría con fecha 19 de abril de 2022, en la que se dieron a conocer los resultados obtenidos durante el desarrollo de los trabajos de fiscalización, a lo cual el Lic. Vladimir Cano León, Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, firmó la misma mediante la cual se da por enterado de los resultados obtenidos; mismos que hoy se le notifican formalmente mediante el presente Informe Individual.

Inversión Pública

En relación con la auditoría técnica a la obra pública número 2021OP0105011304 efectuada al ente público denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), durante el mes de marzo de 2022, y de conformidad con el oficio número CI/2022/010 de fecha 7 de marzo de 2022, signado por el Ing. Antonio Alejandro Villaseñor Gándara, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), en el cual se manifiesta que no se ha contratado obra y tampoco se han hecho pagos a proveedores por concepto de obra pública, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, motivo por el cual no se determinaron observaciones.

Resumen de los resultados

La ISSAI 10 Declaración de México sobre la Independencia de las Entidades de Fiscalización Superior, principio número 6, establece la libertad de las Entidades Fiscalizadoras para formular observaciones y recomendaciones en sus informes de auditoría; por lo que derivado de la misma se hace mención de las observaciones derivadas de los procedimientos de auditoría determinados durante la misma.

En resumen, de los procedimientos desarrollados durante nuestra revisión no se determinaron observaciones.

Dictamen de la revisión

Por lo anterior expuesto y derivado a que no se ejercieron recursos en la ejecución de obra pública en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, no hemos auditado obras públicas en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)

Atentamente

La Directora General de Auditoría a la Obra Pública



C. Ing. María Judith Rivera Piri



**INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

